



Jesus Maria, 24 de Noviembre del 2023

RESOLUCION DIRECTORAL GENERAL N° 000088-2023-MTPE/3/19

VISTO: El Informe N° 0500-2023-MTPE/3/19.2 de fecha 14 de noviembre de 2023, expedido por la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales de la Dirección General de Normalización, Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales, en relación a la **prórroga de la vigencia del Mapa Funcional del Sub Sector de Transporte por Vía Aérea;**

CONSIDERANDO:

Que, el literal h) del artículo 4 de la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, establece como competencia del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, entre otras áreas programáticas, la materia de normalización y certificación de competencias laborales, ejerciendo, como lo señala el numeral 5.1 del artículo 5 de la citada Ley, competencia exclusiva y excluyente, sobre dicha materia, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional;

Que, conforme al literal a) del numeral 3.1 del artículo 3 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado por Resolución Ministerial N° 308-2019-TR, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo tiene como función rectora formular, planificar, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales, entre otras, la materia de normalización y certificación de competencias laborales;

Que, conforme lo establece el artículo 98 y el literal c) del artículo 99 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; la Dirección General de Normalización, Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales, como órgano de línea, es responsable de formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, evaluar y supervisar las políticas públicas en materia de normalización y certificación de competencias laborales; asimismo, tiene como función específica aprobar instrumentos y lineamientos técnicos, mecanismos y procedimientos en el ámbito nacional y sectorial, en la citada materia;

Que, de acuerdo al literal c) del artículo 104 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, constituye una función específica de la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales proponer, validar y promover la elaboración de Mapas Funcionales, Perfiles Ocupacionales, Estándares, Normas e Instrumentos de Competencia Laboral;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 171-2016-MTPE/3/19, se aprobó el Lineamiento de los Procesos de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, que tiene por objeto regular los procesos de Normalización y Certificación de Competencias Laborales desarrollados por la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales u órganos que hagan sus veces, y todas aquellas dependencias u organizaciones involucradas con dicho proceso;



Que, el Mapa Funcional es la representación gráfica del conjunto estructurado de las funciones productivas que se requieren para alcanzar los resultados previstos en una función general denominada Propósito Principal;

Que, mediante Resolución Directoral General N° 059-2023-MTPE/3/19, se aprobó la Guía Metodológica para la Elaboración de Mapas Funcionales, Estándares de Competencia Laboral y Perfiles Ocupacionales, con el fin de proporcionar las pautas para la elaboración de Mapas Funcionales, Estándares de Competencia Laboral y Perfiles Ocupacionales, de acuerdo con la demanda del mercado, el avance tecnológico y la dinámica de los cambios que se producen en los distintos sectores económicos, con el fin de mejorar tanto la productividad de los trabajadores como la competitividad de las empresas y las condiciones de vida y trabajo de la población;

Que, a través de la Resolución Directoral General N° 126-2018-MTPE/3/19, de fecha 30 de noviembre de 2018, se aprueba el Mapa Funcional del Sub Sector de Transporte por Vía Aérea, con una vigencia de cinco (5) años;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 016-2021-TR, publicado en el diario oficial "El Peruano" el 16 de julio de 2021, se aprobó las Normas que regulan los procedimientos administrativos para la autorización de evaluadores de competencias laborales y para la autorización de centros de certificación de competencias laborales, que tiene por objeto "regular los procedimientos administrativos para la autorización de evaluadores de competencia laborales y para la autorización de centros de certificación de competencias laborales, con la finalidad de contar con el personal idóneo que realice las labores de evaluadores de competencias laborales; así como, para garantizar la formalidad, fiabilidad y legitimidad del servicio de certificación brindado por el centro de certificación de competencias laborales, de acuerdo con la normativa emitida por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo", estableciéndose además que las referidas normas son aplicables a las personas naturales y personas jurídicas privadas o públicas y a la ciudadanía a nivel nacional, interesadas en realizar procesos de evaluación y de certificación de competencias laborales;

Que, el literal g) del artículo 4 del Decreto Supremo N° 016-2021-TR, señala que el *"Estándar de Competencia Laboral es el referente que sirve para evaluar y certificar competencias laborales. Describe los conocimientos, habilidades y actitudes que una persona debe ser capaz de ejecutar en un determinado contexto laboral, incluye condiciones o criterios para inferir que el desempeño fue efectivamente logrado"*. Es decir, a partir de la emisión del citado Decreto Supremo el proceso de normalización de competencias laborales a cargo de la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, tendrá como referente para aprobar los documentos que estandarizan los desempeños laborales de acuerdo a los parámetros de calidad establecidos por los sectores productivos, al Estándar de Competencia Laboral;

Que, el numeral 147.2 del artículo 147 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad competente puede otorgar prórroga a los plazos establecidos para la actuación de pruebas o para la emisión de informes o dictámenes, cuando así lo soliciten antes de su vencimiento los administrados o los funcionarios, respectivamente;



Que, a través del Decreto Supremo N° 004-2023-TR se aprueba la Estrategia Nacional para promover la Certificación de Competencias Laborales al 2025, con el objetivo de ampliar la cobertura del servicio de certificación de competencias laborales, y además señaló que a través de la Resolución Ministerial N° 157-2022-TR, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 06 de junio de 2022, se creó el Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza temporal encargado de elaborar la Estrategia Nacional para promover la Certificación de Competencias Laborales, cuya vigencia fue ampliada a través de la Resolución Ministerial N° 199-2022-TR, al cual busca coadyuvar en la mejora de la empleabilidad a través de la certificación de competencias laborales, y tiene como objetivo ampliar la cobertura del servicio de certificación de competencias laborales a trabajadores del sector informal en articulación con los gobiernos regionales, con énfasis en los sectores productivos más afectados por la pandemia, dado que el 2020 fue un año marcado por la emergencia sanitaria a causa de la COVID-19, situación que obligó al gobierno peruano a aplicar medidas de restricción social que generaron la suspensión, total o parcial, de las actividades productivas. Dichas restricciones fueron más estrictas en los sectores que implican mayor aglomeración de personas, lo cual ocasionó un impacto importante en el mercado laboral peruano. Uno de los principales efectos en el mercado laboral fue la informalidad, situación que afectó a alrededor de 11,2 millones de personas en edad de trabajar, lo que quiere decir que 75,3% de la PEA ocupada a nivel nacional total trabajó en una unidad productiva informal¹, principalmente en actividades económicas donde la mayoría de trabajadores no alcanzaron la educación básica; en consecuencia, no pueden acreditar formación y/o experiencia laboral adquiridos a lo largo de la vida en ocupaciones u oficios ancestrales;

Que, en ese sentido la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales señala que la Estrategia Nacional para promover la Certificación de Competencias Laborales, busca ampliar la cobertura del servicio de certificación a fin de coadyuvar a la mejora de la empleabilidad de las personas de manera sostenida en el tiempo, dado que ello permitirá el reconocimiento de los conocimientos, habilidades y actitudes que tiene una persona, y que son necesarios para realizar funciones productivas vinculadas a un estándar de competencia laboral, independientemente de la forma en que la adquirió² a fin de que puedan mejorar sus condiciones de empleabilidad, sobre todo luego de los efectos devastadores que ha ocasionado la pandemia provocada por el COVID-19; por tanto, es necesario contar con estándares de competencias laboral vigentes en el próximo año a fin contar con una amplia cobertura del servicio de certificación de competencias laborales y de garantizar la continuidad del servicio en el tiempo, más aun considerando que por la Emergencia Sanitaria y el Estado de Emergencia a nivel nacional provocada por el COVID-19, no ha sido posible la actualización del Mapa Funcional del Sub Sector de Transporte por Vía Aérea, en el marco de lo establecido en la Guía Metodológica para la Elaboración de Mapas Funcionales, Estándares de Competencia Laboral y Perfiles Ocupacionales, aprobada su actualización por Resolución Directoral General N° 0059-2023-MTPE/3/19, dado que ha sido necesario mantener las medidas de seguridad que se vienen adoptando a nivel nacional para evitar la propagación del COVID-19. Por lo mencionado, la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, a través del informe de vistos propone prorrogar por el periodo de un (01) año, es decir desde el 30 de noviembre de 2023 hasta el 29 de noviembre de 2024 el Mapa Funcional del Sub Sector de Transporte por Vía Aérea; asimismo, a fin de garantizar el servicio de

¹ INEI. ENAHO, 2020.

² Definición señalada en el literal b) del artículo 4 del Decreto Supremo N° 016-2021-TR, que aprueba las Normas que regulan los procedimientos administrativos para la autorización de evaluadores de competencias laborales y para la autorización de centros de certificación de competencias laborales



Certificación de Competencias Laborales evitando que los usuarios de dicho servicio resulten afectados;

Que, estando a las facultades y atribuciones de la Dirección General de Normalización, Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales y en el ejercicio de sus funciones específicas asignadas por el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado por Resolución Ministerial N° 308-2019-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobación

Aprobar la prórroga del Mapa Funcional del Sub Sector de Transporte por Vía Aérea aprobada por Resolución Directoral General N° 126-2018-MTPE/3/19, por el periodo de un (01) año, es decir desde el 30 de noviembre de 2023 hasta el 29 de noviembre de 2024, conforme a lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral General.

Artículo 2°.- Publicación

Dispóngase la publicación de la presente Resolución Directoral General en el portal web institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (www.gob.pe/mtpe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

ELIZABETH CORNEJO MALDONADO
Directora General de Normalización, Formación para el Empleo
y Certificación de Competencias Laborales



PERÚ

Ministerio de Educación

MF: SUBSECTOR DE TRANSPORTE AEREO (H2451001)
SECTOR: TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO (H)
FAMILIA PRODUCTIVA: Transporte y Almacenamiento (H24)
DIVISION: Transporte por vía aérea (51)

Refrendo: RDG N° 126-2018-MTPE/319

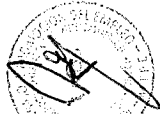
del 30 de noviembre de 2018

Vigencia: 5 años

Versión 01



[Handwritten signature]



MAPA FUNCIONAL DEL SUBSECTOR DE TRANSPORTE AEREO

PROPÓSITO PRINCIPAL	FUNCIONES CLAVES	FUNCIONES PRINCIPALES	FUNCIONES BÁSICAS (Unidad de Competencia)	SUB FUNCIONES (Elementos de Competencia)
Ofrecer servicios de transporte aéreo de personas o carga, según políticas y procedimientos de la empresa y normativa vigente.	Gestionar servicios aeroportuarios del transporte aéreo; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.	Desarrollar actividades de mantenimiento de infraestructura aeroportuaria; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.	Realizar mantenimiento del sistema de iluminación; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.	Preparar equipamiento para mantenimiento del sistema de iluminación; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.
			Realizar mantenimiento de elementos de navegación; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.	Mantener o reparar componentes del sistema de iluminación; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.
			Realizar mantenimiento de equipos de telecomunicaciones; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.	Preparar equipamiento para mantenimiento de elementos de navegación; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.
			Aplicar pintura en infraestructura aeroportuaria; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.	Mantener o reparar elementos de navegación; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.
			Proyectar diseños de infraestructura aeroportuaria; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.	Preparar equipamiento para mantenimiento de equipos de telecomunicaciones; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.
			Realizar actividades de control de carga o equipaje; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.	Mantener o reparar equipos de telecomunicaciones; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.
			Realizar actividades de fiscalización de características de carga o equipaje; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.	Preparar equipamiento para pintado de infraestructura aeroportuaria; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.
			Realizar actividades de custodia y conservación de carga o equipaje; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.	Pintar la superficie de infraestructura aeroportuaria; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.
			Realizar actividades de traslado de carga o equipaje; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.	Caracterizar área de infraestructura aeroportuaria; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.
			Realizar actividades de salvamento o extinción de incendios; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.	Diseñar proyectos de infraestructura aeroportuaria; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.
			Realizar actividades de auxilio a accidentados e incidentes asociados a aeronaves; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.	Preparar equipamiento para control de carga o equipaje; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.
			Realizar actividades de primeros auxilios; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.	Registrar datos de carga o equipaje; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.
			Realizar actividades de gestión de seguridad aeroportuaria; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.	Preparar equipamiento para fiscalización; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.
			Realizar actividades de gestión de seguridad aeroportuaria; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.	Fiscalizar características de carga o equipaje; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.
			Realizar actividades de gestión de seguridad aeroportuaria; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.	Preparar equipamiento de almacenamiento de carga o equipaje; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.
Desarrollar actividades de seguridad aeroportuaria en aeronaves y aeropuertos; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.	Gestionar servicios aeroportuarios del transporte aéreo; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.	Desarrollar actividades de mantenimiento de infraestructura aeroportuaria; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.	Realizar actividades de salvamento o extinción de incendios; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.	Almacenar carga o equipaje; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.
			Realizar actividades de salvamento o extinción de incendios; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.	Preparar equipamiento de manipulación de carga o equipaje; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.
			Realizar actividades de salvamento o extinción de incendios; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.	Operar equipamiento para traslado de carga o equipaje; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.
			Realizar actividades de salvamento o extinción de incendios; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.	Preparar equipamiento para salvamento o extinción de incendios; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.
			Realizar actividades de salvamento o extinción de incendios; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.	Realizar el salvamento; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.
Desarrollar actividades de seguridad aeroportuaria en aeronaves y aeropuertos; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.	Gestionar servicios aeroportuarios del transporte aéreo; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.	Desarrollar actividades de mantenimiento de infraestructura aeroportuaria; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.	Realizar actividades de salvamento o extinción de incendios; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.	Extinguir incendio; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.
			Realizar actividades de salvamento o extinción de incendios; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.	Realizar actividades de prevención; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.
			Realizar actividades de salvamento o extinción de incendios; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.	Preparar equipamiento de vehículos de salvamento o extinción de incendios; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.
			Realizar actividades de salvamento o extinción de incendios; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.	Operar vehículos o equipos de salvamento o extinción de incendios; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.
			Realizar actividades de salvamento o extinción de incendios; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.	Preparar equipamiento para primeros auxilios; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.
Desarrollar actividades de seguridad aeroportuaria en aeronaves y aeropuertos; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.	Gestionar servicios aeroportuarios del transporte aéreo; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.	Desarrollar actividades de mantenimiento de infraestructura aeroportuaria; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.	Realizar actividades de salvamento o extinción de incendios; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.	Aplicar tratamiento a víctimas; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.
			Realizar actividades de salvamento o extinción de incendios; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.	Realizar actividades de prevención; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.
			Realizar actividades de salvamento o extinción de incendios; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.	Preparar actividades de documentación de gestión de seguridad aeroportuaria; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.
			Realizar actividades de salvamento o extinción de incendios; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.	Monitorizar actividades de gestión de seguridad aeroportuaria; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.
			Realizar actividades de salvamento o extinción de incendios; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.	



PERÚ

Ministerio de Educación



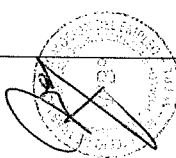
PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

PROPÓSITO PRINCIPAL	FUNCIONES CLAVES	FUNCIONES PRINCIPALES	FUNCIONES BÁSICAS (Unidad de Competencia)	SUB FUNCIONES (Elementos de Competencia)
			Realizar actividades de neutralización de actos ilícitos y delitos; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.	Realizar operaciones policiales de emergencia; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.
		Desarrollar actividades de abastecimiento de combustible; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.	Realizar actividades de almacenamiento de combustible para aeronaves; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.	Neutralizar riesgos delictivos; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.
			Realizar actividades de almacenamiento de combustible para aeronaves; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.	Realizar actividades de prevención; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.
			Realizar actividades de manipulación de combustible para aeronaves; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.	Almacenar combustible; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.
			Realizar actividades de manipulación de combustible para aeronaves; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.	Preparar equipamiento para manipulación de combustible; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.
			Realizar actividades de manipulación de combustible para aeronaves; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.	Operar vehículos o equipos para manipulación de combustible; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.
			Realizar actividades de manipulación de combustible para aeronaves; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.	Abastecer combustible a aeronave; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.
			Realizar actividades de manipulación de combustible para aeronaves; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.	Preparar equipamiento para dirección de aeronaves; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.
			Realizar actividades de manipulación de combustible para aeronaves; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.	Dirigir desplazamiento de aeronaves; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.
			Realizar actividades de manipulación de combustible para aeronaves; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.	Preparar equipamiento para separación de aeronaves; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.
			Realizar actividades de manipulación de combustible para aeronaves; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.	Separar trayectoria de aeronaves; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.
			Realizar actividades de manipulación de combustible para aeronaves; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.	Recopilar datos de trayectoria de aeronaves; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.
			Realizar actividades de manipulación de combustible para aeronaves; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.	Preparar datos de trayectoria de aeronaves; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.
			Realizar actividades de manipulación de combustible para aeronaves; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.	Organizar información para actividades de contención del tráfico; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.
			Realizar actividades de manipulación de combustible para aeronaves; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.	Asignar información para actividades de contención del tráfico; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.
			Realizar actividades de manipulación de combustible para aeronaves; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.	Recopilar datos o documentación para información aeronáutica; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.
			Realizar actividades de manipulación de combustible para aeronaves; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.	Preparar datos o documentación para información aeronáutica; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.
			Realizar actividades de manipulación de combustible para aeronaves; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.	Procesar datos o documentación de información aeronáutica; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.
			Realizar actividades de manipulación de combustible para aeronaves; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.	Monitorizar actividades de información aeronáutica; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.
			Realizar actividades de manipulación de combustible para aeronaves; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.	Preparar equipamiento para recopilación de datos meteorológicos; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.
			Realizar actividades de manipulación de combustible para aeronaves; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.	Recopilar datos o documentación de meteorología; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.
			Realizar actividades de manipulación de combustible para aeronaves; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.	Preparar datos o documentación de meteorología aeronáutica; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.
			Realizar actividades de manipulación de combustible para aeronaves; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.	Procesar datos o documentación de meteorología aeronáutica; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.
			Realizar actividades de manipulación de combustible para aeronaves; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.	Monitorizar actividades de meteorología aeronáutica; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.
			Realizar actividades de manipulación de combustible para aeronaves; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.	Preparar materiales y equipamiento para brindar información a pasajeros de aeronaves; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.
			Realizar actividades de manipulación de combustible para aeronaves; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.	Orientar sobre documentación y procedimientos para pasajeros de aeronaves; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.
			Realizar actividades de manipulación de combustible para aeronaves; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.	Preparar materiales y equipos para asistencia en aeronaves; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.
			Realizar actividades de manipulación de combustible para aeronaves; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.	Asistir a tripulación y pasajeros en aeronaves; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.
			Realizar actividades de manipulación de combustible para aeronaves; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.	Preparar equipamiento para primeros auxilios; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.
			Realizar actividades de manipulación de combustible para aeronaves; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.	Aplicar tratamiento a tripulación y pasajeros; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.
			Realizar actividades de manipulación de combustible para aeronaves; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.	Procesar datos o documentación de vuelo de aeronave; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.
			Realizar actividades de manipulación de combustible para aeronaves; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.	Monitorizar actividades de tripulación de aeronave; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.



[Handwritten signature]



PROPÓSITO PRINCIPAL	FUNCIONES CLAVES	FUNCIONES PRINCIPALES	FUNCIONES BÁSICAS (Unidad de Competencia)	SUB FUNCIONES (Elementos de Competencia)
			Transportar tripulación y pasajeros de aeronave; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.	Verificar condiciones de operatividad de aeronave; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.
			Transportar carga; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.	Pilotear aeronave; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.
			Transportar carga; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.	Verificar condiciones de operaciones de aeronave; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.
				Pilotear aeronave; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.
			Realizar actividades de estiba de carga; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.	Preparar equipamiento de almacenamiento de carga; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.
				Disponer carga; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente.

